FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20226120007503
Oficio No. DCAS-30510-
24/08/2022

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora de Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Contractual
Edificio Capital Towers Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: Remisión de acta de inicio original contrato de arrendamiento No. FGN-NC-0121-2022

Respetada Doctora Martha:

Adjunto al presente, en atención a la solicitud presentada mediante correo electrónico enviado el 17 de agosto de 2022 por la subdirección a su cargo, remito a su despacho el acta de inicio debidamente firmada contrato de arrendamiento No. FGN-NC-0121-2022 cuyo objeto es "EL ARRENDADOR ENTREGA AL ARRENDATARIO A TITULO DE ARRENDAMIENTO EL USO Y GOCE DE UN ESPACIO DE 55 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL BLOQUE H DE LA SEDE CIUDAD SALITRE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION PARA LA VENTA DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Lo anterior con el propósito de que la misma se adjunte en el respectivo expediente contractual.

Cordial saludo,

SANDRA CARMENZA MENDEZ SILVA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes (E)
Anexo (s): dos (2) folio

Elaboro: Camilo Andres Silva Bustos. Asistente I
Reviso: Manuel Enrique Vega Rojas. Profesional de Gestión III
Aprobó: Jaime Fernando González Navia. Profesional especializado II

30 AÑOS
FISCALÍA
En la calle y en los territorios

Ciudad: Bogotá D.C. 17 de agosto de 2022

Contrato, convenio o aceptación de oferta Nº	FGN-NC-0121-2022
Fecha de suscripción del contrato	6 de julio de 2022
Nombre del arrendatario	RESTCAFE S.A.S.
Objeto	EL ARRENDADOR ENTREGA AL ARRENDATARIO A TITULO DE ARRENDAMIENTO EL USO Y GOCE DE UN ESPACIO DE 55 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL BLOQUE H DE LA SEDE CIUDAD SALITRE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION PARA LA VENTA DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
Valor	La contratación requerida no genera erogación con cargo al presupuesto de la Fiscalía General de la Nación. Como canon de arrendamiento, el ARRENDATARIO deberá garantizar mensualmente la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($850.000), así como un porcentaje de descuento del dieciséis por ciento (16%) en todos los productos alimenticios que se provean a los servidores y usuarios. PARAGRAFO: Una vez finalice el primer año de ejecución del contrato de arrendamiento (periodo comprendido entre los años 2022-2023), los valores relacionados con el crédito de consumo en el punto de venta (SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($600.000) mensuales) para el servicio de todas las dependencias de la entidad y (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($250.000) mensuales), para el servicio de reuniones ejecutivas que requiere la Fiscalía. Serán incrementados de acuerdo con el IPC del año inmediatamente anterior.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutara en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede Ciudad Salitre de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la Avenida Calle 24 No. 52-01.
Fecha de inicio	17 de agosto de 2022
Lugar de reunión (cuando aplique)	Bogotá D.C.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Póliza N°	Póliza de cumplimiento No. 18-44-101083605 anexo 0 Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 18-40-101061040 anexo 0
Fecha de aprobación de la póliza	17 de agosto de 2022

El día 17 del mes de agosto del año 2022, se reunieron por parte del arrendatario ANGELA LILIANA COVALEDA SANABRIA representante legal Primera Suplente del Gerente de RESTCAFE S.A.S. y, por parte de la Entidad SANDRA CARMENZA MÉNDEZ SILVA, Jefe del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes (e), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

En señal de aprobación firman quienes intervienen:

ANGELA LILIANA COVALEDA SANABRIA
C.C. 52.104.353
Representante Legal
Primera Suplente del Gerente
RESTCAFE S.A.S.
NIT 800.213.075-9

SANDRA CARMENZA MÉNDEZ SILVA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes (e)
C.C. 55.060.757

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada